

del comento de esta Villa: y aho. fin den las providencias
que tubieron por mas oportuna
Comog. Quinto es Quinto que firmaron los Señores,
concurrentes y Sindios Personales: a quidamos fe

do
don, Asueta

Don Jph Serrano
a Lanza

Don Miguel Joaquín
Samborombay

Don Juan Soliano Don Juan Quebrado
y Rodriguez

Don Christoval Muñoz Don Juan Oxeño
y Jover

Don Jover

Don Jover
y Jover

Don Jover
y Jover

Nota: Damos fe: que en la Junta celebrada en esta día por los Señores
concejo, Jurado y Regimto de esta Villa, en asunto de la h. Provision
sobre el modo q. se debe obrar, en la fincion de Nro. Sr. de la Concep
cion: se hizo saber por el Sr. la Real prae-marica de diez y
nueve de Septiembre del año pasado de mill setecientos ochenta
y tres, sobre la Caza de los llamados Titang, y demas ordines en
cermientos. Y el y diecinueve quatro de este año

Don Jover
y Jover

Don Jover
y Jover

Nota: En esta entrada el Sr. despachado en veinte y nueve de Nobien
bre delo de quito en el mes de Septiembre de este año de mill
setecientos y diez y siete. Y el y diecinueve quatro de este año

Don Jover
y Jover